



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num. 001 0826 Caracteristicas 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

12 DE JUNIO DE 1991

5087

No. 3080

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 725/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y OTRO, en contra del C. MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ, existen entre otras constancias las siguientes:----- JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

PRIMERO: Como lo solicita el actor LIC. LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ y toda vez que el demandado MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ, no nombró perito de su parte, por lo que se tiene como perito común al designado por el actor y por aprobado el avalúo emitido por el perito del actor, ya que ninguna de las partes se inconformó con el mismo.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda v al mejor postor, el siguiente bien inmueble:-----

a).- PREDIO URBANO, CON CONSTRUCCION, con una superficie de 60.39 metros cuadrados, con construcción edificada, la cual tiene superficie de 41.89 metros cuadrados, se encuentra ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 1031, interior 5 de esta ciudad, como propiedad del deman-

dado, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE en 10.50 metros con MIGUEL VAZQUEZ; al SUR en 9.95 metros con NICOLAS VAZQUEZ BAUTISTA; al ESTE en 6.10 metros con MINERVA GUILLEN; y al OESTE en 6.02 metros con JESUS HERNANDEZ CADENA, dicho inmueble se encuentra inscrito con fecha seis de febrero de 1980, bajo el número 544 del Libro General de entradas, quedando afectado el

predio número 16.998 a folio 98 del libro mayor, volumen 69 de la fracción "E". Sirviendo de base para el remate de dicho

bien, el valor asignado por el perito común, o sea, la suma de 26'000,000.00 (VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos tercera partes de dicha cantidad, o sea, la suma de \$17'222,222.22 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS, VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir a la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignación de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta baja del mencionado edificio, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciese la presente subasta por TRES VECES dentro de los

nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad. fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia de dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil que certifica y da fé.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

No. 3082

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB: MAYO 29 DE 1991

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 343/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. FLAVIO A. EVERARDO JIMENEZ Y OTROS, en contra de RENAN CONDOVA ZENTELLA Y GENARO DE LA CRUZ TEJEDA, con fecha siete de mayo del presente año, se dictó un auto que dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:--

PRIMERO: Se tiene al Actor Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, mediante su escrito de cuenta, exhibiendo el certificado de gravámen que reporta el bien inmueble, en el cual aparece como acreedor embargante el mismo; por lo que se agrega a los autos, para que surtan sus efectos legales conducentes.--

SEGUNDO: Como lo pide el actor y toda vez que los demandados no se informaron con los avalúos practicados por el perito de la parte actora, se declara por aprobado los avalúos, para todos los efectos legales.--

TERCERO: Consecuentemente, y como lo pide el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes muebles e inmueble.--

BIENES MUEBLES: Una camioneta marca DODGE, PICK UP, color café con beige, POWER RAM, con faros de alógeno en la caja, con placas de circulación VM 4552, del Estado de Tabasco, con registro federal de automóviles 7917626, modelo 1986. Sirviendo de base para el remate de dicho bien

el valor asignado por el perito común, o sea la suma de \$12000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

Un automóvil marca DART, cuatro puertas, tipo Guayín, color oro, con vestiduras en color vino, con placas de circulación WRA 869 del Estado de Tabasco, al cual no se le aprecia el Registro Federal de automóviles, en regular estado de uso. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común, la cantidad de \$9000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

El 50% del Predio Urbano con construcción, ubicado en la calle Manantial número 105, lote 5 manzana VI del Fraccionamiento Brisas de esta ciudad, constante de una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con lote cuatro; AL SUR, 10.00 metros con lote seis; AL ORIENTE 6.00 metros con calle manantial y; al Poniente 6.00 metros con lote número DOCE, quedando afectado el predio número 57948 a folio 48 del libro mayor volumen 227, sólo la parte alcuota que le corresponde al demandado GENARO DE LA CRUZ TEJEDA. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común o sea la suma de \$26400,000.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al 50% del valor comercial que le fué fijado a la totalidad del inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el departamento de consignación de la Tesorería del H. Tribunal Superior de

Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes muebles e inmuebles respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO: Como en este asunto se rematarán bienes muebles e inmuebles, anunciase la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. --
Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fé.
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--
LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARTHA MORALES PEREZ

23

No. 3099

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 507/990 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra del C. JOSE DEL CARMEN RAMON TOSCA, como suscriptor, existen entre otros constancias las siguientes:--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 563 y subsucescentes del código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, SIN SOLUCION A TIPO, y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero EZEQUIEL F. CORTES HUBNER.

a). Predio urbano construido, ubicado en la cerrada de Aquiles Serdan sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, con una superficie total según escrituras de 208.95

metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo respectivo, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad como predio número 34,346 a folio 223 del libro mayor, volumen 132, y al que se le fijó un valor comercial de \$57000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por la totalidad del predio.--

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, cito en las esquinas que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, de esta ciudad, para

lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en este juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--
Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fé.--
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.--

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA MORALES PEREZ

23

No. 4000

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 557/90, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y OTROS en contra del C. JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, como suscriptor, existen entre otras constancias las siguientes:--

En veintidos de febrero de mil novecientos noventa y uno, ésta secretaría da cuenta a la ciudadana juez con un escrito presentado por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y recibido el diecinueve de febrero del presente año.--Conste. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el escrito de cuenta y se acuerda:--

PRIMERO.- Como ésta ordenado en la diligencia de fecha (11) once de febrero de mil novecientos noventa y uno, y como lo solicita el promovente licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del código de comercio y los Numerales 543 y 549 y Relativos del de procedimientos civiles para el Estado, aplicables supletoriamente al de comercio, Sáquese a Pública subasta en SEGU...A ALMONEDA, y al mejor postor con Rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor que sirvió de base para el remate, los siguientes bienes inmuebles:--

a).- Predio rústico denominado "SAN JOSE" ubicado en la ranchería Tabasquillo, Municipio de Centla Tabasco, propiedad de JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, con una superficie total de cuatro hectáreas, cuyas características constan en el avalúo y al que se le fijó un valor comercial de \$9600,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate; la cantidad de \$7680,000.00 (SIETE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

b).- Predio Rústico, ubicado en la ranchería "POBLADO SIMON SARLAT", Centla Tabasco, propiedad de JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ, con una superficie total de 7-09-62 hectáreas, cuyas características constan en el avalúo

respectivo. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común de \$17000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que servirá de base y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con descuento del (20%) veinte por ciento, la cantidad de \$13600,000.00 (TRECE MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100, M.N.), que servirá de base para el remate.--

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deséen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la secretaría de finanzas del gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la segunda planta del edificio citado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad capital, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

TERCERO.- Como en el presente asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados fuera de esta jurisdicción anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y de Centla Tabasco, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS, DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se acuerda:--

UNICO.- A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto de fecha veintidós de febrero del presente año, con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la

Jurisdicción de Centla, Tabasco, a fin de que ordene la fijación de los Avisos ordenados en los lugares de costumbre, en auxilio de las labores de este juzgado.--

Notifíquese por estrados y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaría Judicial Lic. Fidelina Flores Flota, que autoriza y da fe.--

Seguidamente se publicó el acuerdo.--Conste.--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO, A DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:--

UNICO.- Como lo pide el actor Licenciado Mario Arceo Rodríguez, en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, por lo que expídanse los edictos correspondientes, avisos, con transcripción del presente proveído y el de fecha veintidos de febrero del año en curso. Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fe.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA MORALES PEREZ.

-23

No. 3084

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 444/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, endosatario en Procuración del BANCOMER, S.N.C. en contra de ALEJANDRINO CHABLE HERNANDEZ y/o VIRGINIA GARCIA DE CHABLE, con fecha siete de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

A sus autos el escrito del Licenciado Rodolfo Campos Montejo, para que obre como proceda y se acuerda:-----

PRIMERO: Con vista del escrito del Licenciado Rodolfo Campos Montejo, y apareciendo de autos que los demandados no de-

signaron perito valuador por su parte, y como lo pide el promovente se tiene por aprobado el avalúo emitido por el Perito común de las partes, para todos los efectos legales.-----

SEGUNDO: Asimismo, y como lo pide el ocurrente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 542, 543, 549, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, y en relación a los numerales 1410 y 1411 de éste último, sáquese a remate a pública subasta y en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado el cual es propiedad de los demandados ALEJANDRINO CHABLE HERNANDEZ Y VIRGINIA GARCIA DE CHABLE, predio urbano con construcción ubicado en la calle Juárez número dieciséis antes diecinueve de la

Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, constante de noventa y ocho metros cuadrado, medidas y colindancias obra en el expediente, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo el número 587 del Libro de Entradas, afectando por dicho contrato el predio número 12,329 al folio 211 del Libro Mayor volumen 52; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, valor comercial fijado por el Perito valuador común de las partes, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión, al efecto expídanse los Edictos para su publicación en

el periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así mismo fíjense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad y de Macuspana, Tabasco, por el término de tres días en tres días dentro del término de nueve días, convocando postores los que, al desear intervenir en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. Apareciendo de que el bien inmueble que se remata se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Ci-

vil de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que se sirva ordenar su fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar.-----
SEGUNDO: En cuanto al diverso pedimento del ocurante, se tiene por reservándose el derecho de rematar los bienes muebles embargados en el presente juicio, y los cuales son propiedad de los demandados.--- Notifíquese personalmente.-----
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado, Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Isabel Vidal Domínguez que certifica y da fé.-----
Seguidamente se publicó el proveído. Conste.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR EL TERMINO DE TRES EN TRES DIAS, DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

23

No. 3096

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO CUARTO PARTIDO
JUDICIAL DE BALANCAN
TABASCO.

C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE CIVIL 084/991, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. BELIDE MOHA LAINÉS, EN CONTRA DEL C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, CON FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

".....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---Por presentado a la C. BELIDE MOHA LAINES, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Acta de Matrimonio certificada celebrado entre la promovente y el C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, Acta de Nacimiento certificada de los menores ELISA, GAMALIEL Y JOEL de apellidos SANCHEZ MOHA, Constancia expedida por el C. JOSE MORALES DE LA ROSA, Delegado Municipal del Poblado "MACTUN", perteneciente a este Municipio de Balancán Tabasco, y copias simples que acompaña con las que promueve JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra del C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, por la causal de abandono del hogar conyugal en contra del C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, con domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 44, 94, 95, 142, 155 Fracción XII, 254, 255, 258 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 42 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial en el Estado, se provee:---Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---Téngase a la C. BELIDE MOHA LAINES, por promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL, el DIVORCIO NECESARIO, por la causal de ABANDONO DE HOGAR CONYUGAL, en contra del C. MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ.---En virtud de que la actora BELIDE MOHA LAINES, manifiesta IGNORAR EL DOMICILIO del demandado, notifíquese el presente acuerdo por medio de EDICTOS a costa de la Actora, los que se publicarán, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado. Haciéndole saber al demandado, que deberá de presentarse ante este Local del Juzgado a recibir las copias simples de la demanda de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS, que computará la Secretaría a partir de la última publicación de los EDICTOS, más NUEVE DIAS, que se le dan para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, en caso de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por CONFESO de los puntos de hechos de la misma.---La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Comité Municipal Campesino de esta Ciudad de Balancán Tabasco, ubicado en el edificio que ocupa el

Comité Municipal del P.R.I., autorizando para que en su nombre y representación las reciba al C. LICENCIADO TIRSO DAMAS MONTEJO.---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.---CUMPLASE-LO PROVEYO MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA HURI TRUJILLO PEREGRINO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. NOEMI ABREU ZETINA, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.---RUBRICAS: DOS FIRMAS LEGIBLES.---
POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. DOY FE.---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. NOEMI ABREU ZETINA.

23

No.3095

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 263/990, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, apoderado legal de BANCOMER S.N.C., en contra de los CC. JOSE LUIS OCHOA RAY Y OTRO, existen lo siguiente:--
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----
Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----
PRIMERO: Apareciendo de autos, que los demandados no designaron perito de su parte, se tiene como perito común a las mismas al designado por el actor; en tal virtud se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar el peritaje efectuado por el ING. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, perito designado por el promovente.-----
SEGUNDO: Como lo pide el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
a).- Predio Urbano con construcción, ubicada en la calle Reforma y Miguel Lerdo de Tejada número 317 en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco; el cual tiene superficie de 191.92 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 146 del

Libro General de Entradas, a folios del 497 al 502 del Libro de Duplicados, volumen 223, afectando el predio número 11803 a folio 223 del Libro Mayor, volumen 43; cuyas características obran en avalúos. Al que se le fijó un valor comercial de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----
TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----
CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y de Huimanguillo, Tabasco, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocan-

do postores; así mismo gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos. En la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECI-SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Lo proveyó, manda y firma la C. Juez Segundo de lo civil del Centro LICENCIADA BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO por ante la Secretaria Judicial LICENCIADA MARTHA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.-----
Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos.-----
Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----
LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA MORALES PEREZ.
123
(7 en 7)

No.3085

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB: MAYO 23 DE 1991

C. MARCO ANTONIO ALVAREZ PIÑA
EN DONDE SE ENCUENTRE

Que en el expediente número 357/990, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.N.C., en contra del C. MARCO ANTONIO ALVAREZ PIÑA, con fecha nueve de mayo del presente año, se dictó un auto que en su punto primero dice:--

PRIMERO: Como lo pide el actor LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su escrito de cuenta y como se desprende del oficio número IX/2208 de fecha veinte de abril de los corrientes del C. Director General de Seguridad Pública del Estado, que el demandado MARIO ANTONIO ALVAREZ PIÑA es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos que se

publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término para contestar la demanda, en los términos del auto de inicio de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, expídanse los edictos respectivos con los insertos necesarios. Notifíquese personalmente al actor y por edictos al demandado y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. Martha Morales Pérez, que autoriza y da fe: Dos firmas Rúbricas. Ilegibles.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

No. 3088

DIVORCIO NECESARIOC. MARIA LOURDES PEREZ AGUILAR,
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 307/991, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido en su contra por FRED FILIDOR PEREZ, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto inicial, que copiado a la letra dice:-----

"JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por presentado FRED FILIDOR PEREZ mediante su escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, promoviendo EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de la C. MARIA LOURDES PEREZ AGUILAR; al efecto fórmese expediente, regístrese y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII y relativos al Código Civil, 1, 44, 155, 254 y 255 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, dé-

se entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, hágasele la notificación por edictos a la demandada MARIA DE LOURDES PEREZ AGUILAR, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, insertando el presente proveído, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias del traslado ante esta Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle E. Castillo número 501-A de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba indistintamente, así como para recibir toda clase de documentos a los abogados RAFAEL ALFARO, HECTOR DE LA CRUZ PEREZ, ELIZABETH

MONTEJO TORRES Y VICTOR MANUEL ALMEIDA FUENTES.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CAROLE VAZQUEZ DE LEON, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial C. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ, que certifica y da fe....."

Lo que comunico a usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los treinta días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.....

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ.

1 2 3

No. 3098

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL CENTRO
VILAHHERMOSA, TABASCO MAYO 28 DE 1991
AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 447/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ en contra de CONCEPCION RODRIGUEZ DE HERNANDEZ Y JOSE FRANCISCO HERNANDEZ MANDUJANO, como suscriptor y aval, existen entre otras constancias las siguientes:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHHERMOSA TABASCO A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 643, 544, 549, 561 y relativos del código de procedimientos civiles aplicados supletoriamente al código de comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

a).- Predio urbano con construcción, ubicado en la calle siete, número doscientos uno, esquina con calle Anacleto Canabal de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, inscrito en el registro público de la propiedad a nombre de la demandada CONCEPCION RODRIGUEZ HERNANDEZ, inscrito bajo el número 3,405 a folios 9269 al 9271 del libro de extractos, volumen 100, afectando el predio número 29920 a folio 33 del libro mayor, volumen 115 cuyas características, medidas y colindancias se encuentran descritas en el avalúo respectivo, y al cual se le fijó un valor comercial de \$110000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), sirviendo

de base para el remate la cantidad de \$ 88000,000.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b).- El cincuenta por ciento, del predio urbano con construcción residencial, ubicado en la Avenida Mario A. Brown Peralta, número 228 del Fraccionamiento "Guadalupe" de esta ciudad, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de CONCEPCION RODRIGUEZ DE HERNANDEZ Y FRANCISCO JOSE HERNANDEZ MANDUJANO, con una superficie según escritura de 904.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 4612 a folio 15436 al 15446 del libro de duplicado Volumen 114, que le corresponde a la demandada CONCEPCION RODRIGUEZ DE HERNANDEZ por la parte alícuota, al que se le fijó un valor comercial de \$417750,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiéndole a la demandada por el cincuenta por ciento la cantidad de \$208875,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$167000,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, cuyas características constan en el avalúo respectivo.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del

Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio cito en las esquinas que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando el diez por ciento de las cantidades que servirán de base para el remate.-----

TERCERO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad capital fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, en convocación de postores, para lo cual expidánsese los edictos y ejemplares correspondientes; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyo, manda y firma la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez segundo de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos Licenciada MARTHA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE VILAHHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA MORALES PEREZ.

1 2 3

No. 3092

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

VILLAHERMOSA, TAB: MAYO 30 DE 1991

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 663/990 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, ENDOS. EN PROC. DE BANCO-MER S.N.C., en contra de ELEAZAR TARACENA QUIROGA Y OTRO, con fecha dieciséis de mayo se dictó un auto que dice:-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Toda vez que el acreedor reembargante, no presentó a su perito para la protesta, en el término que se le señaló se le tiene por perdido tal derecho, para todos los efectos legales.-----

SEGUNDO: Es procedente declarar aprobados los avalúos emitidos por el perito designado por el actor y común de las partes para todos los efectos legales.-----

TERCERO: Como lo solicita el actor LICENCIADO RODOLFO CAMPOS MONTEJO y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numeralés 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la ciudad de Cunduacán, Tabasco.-----

a).- Predio urbano ubicado en calle Flores con Regino Hernández Llargo, con superficie de mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, localizado al Noreste 47.70 metros, con JOSE DEL CARMEN MARTINEZ GORDILLO; Sureste 38.60 mts. con CECILIO RIVERA TARACENA; Noroeste 47.35 mts. con CARLOS MANUEL PEREZ SANTIAGO y Suroeste 47.70 metros con calle Regino Hernández Llargo. Dicho predio está inscrito a favor de ELEAZAR TARACENA QUIROGA, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el documento número setecientos, se dice bajo el documento público número trecientos trece (313) a folios del 954 al 956 del Libro de Duplicados, volumen cuarenta; afectando el predio diez mil setenta y nueve, folio ciento cuarenta y cuatro, volumen treinta y ocho; sirviendo de base para

el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común o sea la suma de \$150'150,000.00 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b).- Predio urbano ubicado en la calle Pedro Méndez Magaña con superficie de noventa y nueve punto noventa metros cuadrados (99.90 mts.2), con ls siguientes colindancias Norte 5.85 mts. con SEBASTIAN MAZO ROMANO; Sur 5.00 mts. Boulevard Pedro Méndez; Este 18.60 mts. con ISABEL ROMANO VERTIZ y al Oeste 18.30 mts. con MA. LUISA MARQUEZ VERTIZ, dicho inmueble está inscrito bajo el documento público 721 a nombre de ELEAZAR TARACENA QUIROGA el veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a folio 2207 al 2209 del libro de Duplicados volumen cuarenta y uno; afectando el predio 11,080 folio 149 del Libro Mayor del libro 42; sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común o sea la suma de \$5'000.00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

c).- Predio urbano ubicado en la calle Flores, con superficie de 263.25 mts.2 con las siguientes colindancias Norte 37.10 mts. con LUCILA HERNANDEZ HERNANDEZ Viuda de DE LA FUENTE; Sur 38.15 mts. con SANTIAGO ARIAS GORDILLO; Este 4.75 mts. con la calle Flores; y al Oeste 9.50 mts. con Calle Regino Hernández Llargo; inscrito bajo el documento público número 440 a favor de ELEAZAR TARACENA QUIROGA el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, se dice el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve; afectando el predio siete mil cuatrocientos treinta y cinco folio 246 volumen veintisiete, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común o sea la suma de \$13'000.00/100 M.N.; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

CUARTO: Se hace saber a los ilicitadores que deseen intervenir a la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consig-

nación de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la planta baja del mencionado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles respectivos sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anunciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes; asimismo gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Cunduacán, Tabasco, así como los avisos respectivos para su fijación en aquel lugar, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
 Lo proveyo, manda y firma la C. Juez Segundo de lo Civil del Centro LICENCIADA BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria Judicial LICENCIADA MARTHA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.---Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRSENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
 C. MARTHA MORALES PEREZ.

No. 3078

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. VELLANIRA GALLEGOS JIMENEZ
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 351/991, relativo al Juicio de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado promovido por JUAN MANUEL ALVAREZ CARRERA en contra de VELLANIRA GALLEGOS JIMENEZ, con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, se dictó Auto de Inicio que copiado a la letra dice: "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO...."

PRIMERO: Por presentado JUAN MANUEL ALVAREZ CARRERA con su escrito de cuenta, con los que exhibe documentos consistentes en: a).-Copia Certificada del Acta de su Matrimonio celebrado con VELLANIRA GALLEGOS JIMENEZ, b).-Copia Certificada del Acta de Nacimiento a nombre de CLAUDIA ISELA ALVAREZ GALLEGOS, c).-Constancia de domicilio Ignorado expedido por HUMBERTO BARRERA PONCE, Teniente Coronel de Caballería y Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, d).-Constancia expedida por el Delegado Municipal de la Villa Parrilla de esta Ciudad, con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa VELLANIRA GALLEGOS JIMENEZ, por la causal prevista en las fracciones VIII y XVI del artículo 267 del Código Civil vigente en el Estado. SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracciones VIII y XVI y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los artículos 1, 24, 29, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de

su inicio a la Superioridad.--

TERCERO: Apareciendo de la constancia expedida por el Teniente Coronel de Caballería, HUMBERTO BARRERA PONCE, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a la demandada por medio de Edictos del presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, para los fines de que VELLANIRA GALLEGOS JIMENEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra; comparezca ante éste Juzgado en un término de VEINTE DIAS, a recoger las copias de la demanda y anexos con los que se le correrá traslado y así pueda estar en aptitud de producir contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación. Emplazada legalmente que sea, empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para que la demandada produzca su contestación; debiéndosele advertir que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que el período de ofrecimientos de pruebas es de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda. Requierase a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán por los estrados del Juzgado, aún aquéllas de carácter personal. CUARTO: En cuanto al Mandato Judicial que otorga en favor de la licenciada LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, dígaselle que se le tiene por

otorgado dicho mandato en término del artículo 2495, del Código Civil, por lo que se le señala cualquier día y hora hábil para que comparezca a éste Juzgado a hacer la ratificación correspondiente. QUINTO: El actor JUAN MANUEL ALVAREZ CARRERA, señala como domicilio para citas y notificaciones en la Avenida Francisco Javier Mina número 1206 de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos a la Licenciada LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, con cédula profesional número 1493604, y al pasante de derecho JORGE ALBERTO HERRERA VELAZQUEZ...

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS; Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA, que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rubricas. Este auto de Inicio se publicó en la lista de fecha 14 de mayo de 1991.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO...
LA SECRETARIA JUDICIAL

YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA.

3

No.3083

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

OSCAR PEREZ ASCENCIO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACION DE INDEPENDENCIA SIN, DE LA COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 418.20 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 30.00 MTS. CON JOSE PEREZ GOMEZ

AL SUR: 30.00 MTS. CON JESUS TORRES GARCIA
AL ESTE: 11.75 MTS. CON PROLONG. DE INDEPENDENCIA.
AL OESTE: 16.00 MTS. CON ZONA PANTANOSA.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE MAYO DE 1991

SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

3

No. 4032

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

A LAS AUTORIDADES
Y PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente número 140/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, endosatarios en Procuración de la Institución Bancaria denominada Banca CONFA, S.N.C., en contra de los C.C. JOSE LUIS FUENTES DE MARIA CELL y BELBETH HERNANDEZ GUZMAN, se encuentra un proveído de fecha 14 de Mayo de 1991 que copiado textualmente dice:—
PROVEIDO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.—

A sus autos el escrito del Licenciado Mario Arceo Rodriguez, para que obre como proceda y se acuerda:—

PRIMERO: Con vista del escrito del Licenciado Mario Arceo Rodriguez, y apareciendo de autos que los demandados en el término concedido por la ley no designaron perito valuador de su parte, se les tiene por común al designado por el actor.—

SEGUNDO: Como lo solicita el promovente y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por el Perito Común de ambas partes no fueron objetados dentro del término que para tales efectos provee la ley se aprueba en consecuencia los avalúos practicados por el perito para todos los efectos legales.—

TERCERO: Igualmente como lo pide el concursante en su escrito de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, y conforme lo prevee los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se saca a remate el bien inmueble embargado que le corresponde a los demandados LUIS FUENTES DE MARIA CELL y BELBETH HERNANDEZ GUZMAN, a publica subasta y en Primera Almoneda el predio Urbano ubicado en la Avenida Martires de Cananea del Area Habitacional de la Ciudad

Industrial de esta ciudad constante de una superficie de doscientos trece metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte trece metros con propiedad del señor Héctor Nelson Sánchez de la Cruz; Al Sur 12.15 metros con propiedad del señor Solís Avalos Domínguez; Al Este 17.00 metros con Andador y al Oeste igual medida con propiedad de Luz Yolanda Sánchez del C. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3549 del Libro General de Entradas a Folios 12783 al 12784 del Libro de duplicado volumen 109 afectando el predio 66245 folio 94 del Libro Mayor Volumen 259, el citado Perito valuador le asigno un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se remata, resultando la cantidad de \$38396.666.66 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con SESENTA Y SEIS CENTAVOS; en consecuencia anunciése por tres veces dentro del término de nueve días por medios de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta capital, asimismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitando postores y para lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del predio así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que efectuará en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas, por una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial del predio asignado por el perito valuador, sin cuyos requisitos no serán admitidos.—
Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Jesús Alberto Mosqueda Domínguez Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Isabel Vidal Domínguez que certifica y da fé.—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

A sus autos el escrito del Licenciado Mario Arceo Rodriguez, para que obre como proceda y se acuerda:—

UNICO: Como lo solicita el promovente Licenciado Mario Arceo Rodriguez, se señalan de nueve cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate, en Primera Almoneda, asimismo expidase los edictos y avisos para su publicación y fijación en los sitios públicos más concurridos, dándose cumplimiento al proveído de fecha seis de Agosto del año próximo pasado.—
Notifíquese personalmente.—

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.—

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

1-23

No. 4030

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace del conocimiento del público en general, que en el expediente número 367/91, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, que en vía de Jurisdicción Voluntaria, promueve el señor MIGUEL ANGEL GALINDO VITE, con fecha veintidos de mayo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice como sigue:—

AUTO DE INICIO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

Vistos, el contenido de la cuenta Secretarial se provee: Por presentado el señor MIGUEL ANGEL CALINDO VITE, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, se le tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio de un predio rústico ubicado en la Ranchería San Miguel, perteneciente a este municipio, constante de una superficie de DOS HECTAREAS, UN AREA Y CINCUENTA CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en ciento cincuenta y cinco metros con camino vecinal de acceso; al Sur, en ciento cincuenta y cinco metros con derecho de vía; al Este, en ciento treinta metros con CONCEPCION LOPEZ; y al Oeste, en ciento treinta metros con GILBERTO DOMINGUEZ. Con fundamento

en los artículos 44, 46, 144, 155 fracción VIII, 870, 872 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, y 790, 798, 1135, 1136, 1151, 1152 fracción I, 2932 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos jurídicos vigentes en el Estado, se le dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le correspondía y dese aviso de su inicio a la Superioridad, y al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que por Ley le corresponde; publíquese el presente auto a manera de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijense avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio de que se trate. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los señores ZOILA SANCHEZ Y DOMINGA JUAREZ BONORA, la que se desahogará juntamente con la comparecencia de los colindantes, corriendo a cargo del oferente la presentación de los mismos; igualmente notifíquese al C. Registrador Público de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco la radicación del presente juicio, mediante exhorto que se le envíe al ciudadano Juez Civil competente de aquella jurisdicción para que ordene la correspondiente notificación al citado servidor

público. Se tiene como domicilio señalado por el promovente para recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para que a su nombre y representación las reciba y oiga al C. Licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUIITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario ALFONSO ACUÑA ACUÑA que autoriza. Day fe.—

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. DOY FE.—
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA;

1-23

No. 3093

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Número 268/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra del Ciudadano MARDONIO MENDIOLA MARTINEZ Y EVA CASTRO DE MENDIOLA, con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y uno se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

A sus autos el escrito del Licenciado Carlos Silva Soberano, para que obre como proceda y se acuerda.—

PRIMERO: Con vista del escrito del Licenciado Carlos Silva Soberano y toda vez que no fue objetado el avalúo emitido por el perito común de las partes, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales.—

SEGUNDO: Asimismo como lo solicita el promovente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 552 y 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y en relación a los numerales 1410 y 1411 del último de los mencionado sáquese a Pública Subasta y en Primera

Almoneda y al Mejor Postor los siguientes bienes muebles Poder de Ecuilizador de Sonido Marca Booster EOB-200, profesional con un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS; Amplificador Marca Arbic modelo 30A, color Gris Oscuro con valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS; MODULAR MARCA AUDIOLOGIX CON RADIO Y AMPLIFICADOR, SERIE 52-20202/81 modelo TSA-65 con dos baffles con valor de QUINIENTOS MIL PESOS; y Televisión a color marca Portland de catorce pulgada DC-409 serie 48554105 con valor de QUINIENTOS MIL PESOS, sirviendo de base para el remate las cantidades antes mencionadas valor comercial fijado por el perito común de las partes, y es postura legal la que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades de cada uno de los bienes muebles. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión, al efecto expídanse los edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite, en esta ciudad, por el término de tres días en tres días dentro de nueve días, así como fíjense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, convocando postores los que al desear intervenir en la

subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones de Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las cantidades base para el remate de los bienes muebles embargados, sin cuyos requisitos no serán admitidos.—

Notifíquese personalmente.—

Lo Proveyo, manda y firma el ciudadano Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fé.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES, DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL EXPEDIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE MAYO A DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

-3

No. 3097

INFORMACION DE DOMINIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace del conocimiento al Público en General que RAFAEL LEON ZURITA, promueve ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en la Via de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, bajo el número de expediente 394/991, ordenando la Ciudadana Juez del conocimiento la publicación por edictos del proveído de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, fijar los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, respecto de un predio sub-urbano, ubicado en la primera Cerrada de la Calle José N. Rovirosa (interior) sin número de este Municipio de Macuspana, Tabasco con una superficie de 2628 mts.2. comprendido dentro las siguientes medidas y colindancias siguientes: al Norte 60 mts. con

AGUSTIN PASCUAL GIL Y MEDARDO LEON ZURITA, AL sur 60 mts. con MARIA VILLAMIL Y FUNDO LEGAL, al Este 30 mts, con RAFAEL LEON ZURITA, al Oeste 58 mts, con Fundo Legal, con la finalidad de acreditar la posesión real y material y pleno dominio del predio antes descrito, se le dió la intervención al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco.—

Lo que hago del conocimiento al Público en General y para la persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana Tabasco, a deducirlos en un término de TREINTA DIAS, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un

Diario de mayor circulación por tres veces consecutivas de tres en tres días.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

-3

No. 3094

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL*JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.*

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 703/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. CARLOS SILVA SOBERANO Y OTROS, en contra de MIGUEL A. CASTILLO MEZQUITA Y OTRO, dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta, y toda vez que los demandados no designaron perito valuador de su parte, se les tiene por designado como perito común a las partes el designado por la parte actora, asimismo se tiene por aprobado el avalúo cometido por el perito de la parte actora, ya que ninguna de las partes se inconformó con el mismo.

SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del código de comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

a) UN PREDIO SUB-URBANO, CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle 20 de noviembre, sin número del poblado Francisco I. Madero Centla, Tabasco, constantes de una superficie de 2024.00 metros cuadra-

dos (dos mil veinticuatro metros cuadrados) que se localiza al norte 22.00 metros con calle veinte de noviembre; al este 92.00 metros con propiedad de Fausto Melchor Ovando y María Teresa Sánchez León; al sur 22.00 metros con calle Ricardo Flores Magón, al oeste 92.00 metros con Antonia Teonora, Norena Pérez Rosales; dicho predio se encuentra a nombre de Rosalía Maldonado Zurita, el cual contiene la siguiente Nota de Inscripción: Villahermosa, Tabasco, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y ocho. El contrato de compraventa, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las nueve horas con diez minutos y fue inscrito bajo el número 175 del libro general de entradas; a folios 250 del libro mayor, volumen 46.

Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común o sea la suma de \$47'000,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS. MONEDA NACIONAL). Y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignación de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta baja del mencionado edificio, sito en las esquinas que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo sin cu-

yo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expidarse los edictos y ejemplares correspondiente, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.---
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, juez segundo de lo civil de primera instancia del distrito judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos licenciada MARTA MORALES PEREZ, que autoriza y da fé.---
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.---Conste.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTA MORALES PEREZ.

123

No.3091

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

MARTHA ELIZABETH LARA VIDAL
A DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil número 412/990, relativo al juicio sumario civil de REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por PASTOR MANUEL CASTELLANOS LOPEZ, con fecha dieciocho de los corrientes, se dictó un acuerdo que leído a la letra dice:

"JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

---VISTOS. Y la diligencia de cuenta que antecede, se acuerda:

---1o.- En virtud de que transcurrió el término concedido a la demandada MARTHA ELIZABETH LARA VIDAL, según puede constatarse con el segundo de los cómputos practicados por la Secretaría del Juzgado en fecha veinte de mayo del presente año, con apoyo en los numerales 265, 616, 617 y demás relativos de la Ley Procesal Civil en el Estado en Vigencia, se declara la correspondiente rebeldía en que ha incurri-

do la demandada MARTHA ELIZABETH LARA VIDAL, al no producir contestación dentro del término legal a la demanda entablada en su contra en este negocio judicial; consecuentemente, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que posteriormente recaigan en este asunto y cuantas citaciones deban hacerse, le surtirán sus efectos por los Estrados de este Tribunal, presumiéndose por confesados los hechos constitutivos de la demanda que dejó de contestar.- 2o.-

De conformidad con lo previsto por el diverso 284 del Ordenamiento Legal antes invocado, se abre el período de ofrecimientos de pruebas de DIEZ DIAS fatales a las partes.- 3o.- Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas por el actor por no ser contrarias a la moral, ni al derecho y serán admitidas en el momento procesal oportuno.- 4o.- Atento al contenido del artículo 618 de la propia Ley, publíquese este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Ofi-

cial del Gobierno del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado.- Notifíquese por Estrados.- Cúmplase.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ SEGUNDO CIVIL LICENCIADO CARLOS FIDIAS SAENZ DIAZ, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS C.P. EN D. BERTHA ALAFITA FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.-"

Lo que se transcribe para su publicación

por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente Edicto a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C.P. EN D. BERTHA ALAFITA FLORES

1-23

No. 3079

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 265/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Rodolfo Campos Montejo y otros, Endosatarios en Procuración del C.P. Román Priego Herrera, en contra de los señores Belén Hernández Jiménez y otros, se encuentra un proveído de fecha Once de Mayo del año actual, que copiado textualmente dice:—

PROVEIDO.—

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO. A ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

Visto los escritos con los que da cuenta la Secretaría, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado Rodolfo Campos Montejo, Endosatario en Procuración del C.P. Román Priego Herrera, con su escrito de cuenta; como lo solicita el actor, téngase a los demandados por perdido el derecho para designar perito valuador, en virtud de que no lo hicieron dentro del término concedido.- Así también como lo solicita y en vista de que los demandados no objetaron dentro del término concedido, el avalúo rendido por el perito Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos, se tiene por aprobado el mismo para los efectos de ley.—

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 549, 550, 551, 552, 553 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta al mejor postor en primera almoneda los bienes muebles embargado al demandado Juan Antonio Morales, y que son los siguientes: Una Nevera enfridora color blanco, marca Frilatic, serie 8506472, Modelo TS-250, valuado en la cantidad

de \$2596,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); Una Sierra Eléctrica para cortar hueso, marca Pigom, modelo 33, serie 388129 de uno y medio caballo de fuerza, valuado en la cantidad de \$4830,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Una Camioneta Pick-Up, color blanco, marca Nissan, con placas de Circulación VM-3777 del Estado de Tabasco, valuado en la cantidad de \$8000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).—

TERCERO.- Anúnciense por tres veces, dentro de tres días por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y Otro de mayor circulación que se editan en esta Ciudad Capital del Estado de Tabasco; así también publíquense los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad.- Entendido que la subasta se verificará en recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de base para el remate la de \$2596,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el primer bien; para el segundo bien la cantidad de \$4830,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el tercero, la cantidad de \$8000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), según el dictamen del perito valuador Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos, siendo postura legal los que cubran las dos terceras partes de las cantidades señaladas y que vienen a ser las siguientes: \$1730,666.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para la Nevera; para la Sierra, la cantidad de \$3220,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); para la Camioneta, la cantidad de \$5,333,333.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% del valor asignado a los bienes que rematan, sin cuyo requisito no se admitirán.—

CUARTO.- Se tiene al actor por autorizando para citas y notificaciones y reciban documentos, al Licenciado Hector Torres Fuentes, a los estudiantes y Pasante de Derecho Violeta del Carmen Pérez Ramos, José Natividad Olan García y Eva Cervantes Contreras.—

Notifíquese personalmente, cúmplase.—

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro Tabasco, por y ante el Ciudadano Licenciado JOSE MENDEZ RAMIREZ, Secretario Judicial, con quien actúa, que autoriza y da fe.—

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

Atentamente
El Primer Secretario Judicial
"D"

del Juzgado 3o. de lo Civil

Lic. José Méndez Ramírez.

1-23

No. 3089

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL

En la Sección de Ejecución deducida del expediente número 13/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRO HERNANDEZ TOSCA, en contra de JOSE MENDEZ CALIXO, con fecha veintidos de Mayo del Presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA CENTLA, TABASCO A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: PRIMERO. Como lo solicita ALEJANDRO HERNANDEZ TOSCA en su escrito de fecha dieciséis de Mayo del presente año se decreta la primera almoneda del bien mueble embargado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado en Vigor y los numerales 543, 549, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, se señalan las diez horas del día veinticuatro de Junio del presente año para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien mueble embargado consistente en el vehículo marca Dina, Modelo

1969, color blanco, Motor F 019508, Serie 009156, R.F.V. 1519003 con placas de circulación VT 0694; debiendo convocar postores por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días por tratarse de un bien mueble, así como también se ordena fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad reclamada de \$26,000,000.00 (VEINTISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en que fuera valuado dicho bien mueble; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente ante la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, conforme lo dispone el Artículo 553 de aplicación supletoria al de Comercio, que copiado a la letra dice: "Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito o casa comercial que designe el Juez, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que

sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que deberán hacerlo por escrito.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-CUMPLASE LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-Dos firmas ilegibles.-SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.-CONSTE.-Una firma ilegible.-- Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., Mayo 28 de 1991.

A T E N T A M E N T E.

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO.

C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ.

1-23

No. 4031

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 076/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. CARLOS DANIEL CAMACHO LAZARO, COMO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de los CC. ULISES GERONIMO RAMON Y JOSEFA RAMON GOMEZ ó JOSEFA RAMON GOMEZ DE GERONIMO ó JOSE RAMON DE GERONIMO, con fecha veintidos de febrero y treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictaron que copiado a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el escrito de cuenta y se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide la parte actora en este juicio C. LIC. CARLOS DANIEL CAMACHO LAZARO con fundamento en los artículos 1410, 1411 aplicables del Código de Comercio, y los numerales 543, 544, 549 y 561 del Código de procedimientos civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien embargado que a continuación se describe:--

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado Río Tonalá número 210, Colonia Casa Blanca de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo al que le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y que se sirva de base

para el remate la cantidad de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para el remate.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado. sito en la esquina que forman las calles Nicólas Bravo e Independencia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.----- en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

En treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con un escrito presentado por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en fecha veintiseis de los corrientes.--Conste.--

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

UNICO: Como lo solicita el Lic. MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda ordenado mediante auto de fecha veintidos de febrero del presente año, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación en los medios de costumbre, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a la fecha y hora señalada; En virtud de lo anterior, insertese este auto al auto citado.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyo manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-Conste.- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

1-23

No. 4001

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

RICARDO RODRIGO - PALOMERA VARGAS
DONDE SE ENCUENTRE:

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 422/990, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DEL CARMEN LAURA BRISEÑO ALEXANDER, en contra de RICARDO RODRIGO PALOMERA, con fecha dos de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----
VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se acuerda: 1. Apareciendo que según se desprende de la certificación Secretarial visible a foja dieciocho frente de autos, que el término concedido al demandado RICARDO RODRIGO PALOMERA VARGAS, para que se presentara ante éste Juzgado a recoger las copias de traslado ha fanecido, así como también el término que se le concedió para que contestara la demanda u opusiera excepciones que tuviere y

no habiéndolo hecho, según cómputo visible a foja veinte frente de autos; en consecuencia, se le declara la rebeldía en que ha incurrido y se le tiene por perdido los derechos para que conteste la demanda.- 2.- Por lo tanto, con fundamento en los numerales 265 y 616 del Código Adjetivo de la Materia no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en este Juicio y cuantas notificaciones deban hacerse aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado.- 3.- Asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 618 del Ordenamiento Jurídico antes invocado se abre el término de Ofrecimiento de Pruebas de DIEZ DIAS FATALES, pero tomando en cuenta que el demandado RICARDO RODRIGO PALOMERA VARGAS, fue declarado en rebeldía, este proveído deberá publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS, cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado, comenzando a correr dicho término a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos a expedir la

Secretaría en su oportunidad formule el cómputo respectivo. Notifíquese personalmente.- cúmplase.- Así lo Proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da Fe.- Dos firmas ilegibles Rúbricas..."

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1-2

No. 3087

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 108/991, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta América Chablé Montero, promovido por Juana Chablé o Juana Chablé Montero, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----
"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por presentada la ciudadana Juana Chablé o Juana Chablé Montero, con su escrito de cuentas y anexos que acompaña, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta América Chablé Montero, quien falleció el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve a consecuencia de Paro Cardiorrespiratorio (Minutos) Insuficiencia cardiaca, (dos años) Diabetes Mellitus (quince años), en la Ranchería Vernet 3a. Sección, perteneciente a este Municipio; señalando como presuntos herederos a la actora quien resulta ser hermana de la ahora extinta. Con fundamento en los artículos 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE

ACUERDA.- Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención y vista correspondiente. En virtud de que la autora de la herencia falleció con posterioridad a la fecha en que se declaró derogada la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados, no se dá ninguna intervención en este asunto a los Representantes del Fisco del Estado y Federal. Con fundamento en el artículo 1460 del Código Civil vigente en el Estado, gírese atento oficio al Director General Encargado del Archivo de Notarías en el Estado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalapa, Tabasco, para que informe a este juzgado si la hoy extinta América Chablé Montero, en vida haya depositado algún testamento ológrafo, tan luego se tenga el informe solicitado, se fijará hora y fecha para la prueba Testimonial a cargo de los señores Severo Montero García y Domingo Feria Montero. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados del H. Juzgado.- NO-

TIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles al calce. Rúbricas.-----

Por mandato Judicial y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.- por dos veces en diez días consecutivamente, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

1-2

(10 en 10)

No. 4035

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace del conocimiento al Público en General que FERNANDO WHITE CASTELLANOS, promueve ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, bajo el número 559/990, ordenando la ciudadana Juez del conocimiento la publicación por Edictos del proveído de fecha dieciseis de Abril actual, fijar los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, respecto de un predio Urbano ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara de este Municipio, con una superficie de 310.97 M2 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 12:10 M2 con el señor JOSE

MALDONADO; AL SUR, 12:10 M2 con el Señor Antonio León; AL ESTE, 25:70 M2 con el señor JUAN MOLINA BECERRA Y LORENZO PELAEZ; y AL OESTE, 25:70 M2 con el Paseo Carlos Pellicer Cámara.- Con la finalidad de acreditar la posesión real y pleno dominio del predio antes descrito, se le dió la intervención al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco.

Lo que hago del conocimiento al Público en General y para la persona que se crea con igual o mejor derecho comparezca al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, a deducirlos en un término de TREINTA DIAS

y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación por tres veces consecutivas de tres en tres días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE
ACUERDOS.
MACUSPANA, TABASCO, A 10 DE MAYO
DE 1991.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

1-2-3

No. 4036

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

JOSE VALLADARES OLAN. DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente Civil número 568/990, Relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por domicilio ignorado, promovido por MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, en contra de JOSE VALLADARES OLAN, con fecha dieciseis de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice..."

... "SE DECLARA EN REBELDIA AL DEMANDADO Y SE ABRE EL JUICIO A PRUEBAS Y SE ORDENA LA PUBLICACION POR EDICTOS.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- VISTOS:- A sus autos el escrito de la actora

MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, para que obre como en derecho proceda y se acuerda.-PRIMERO.- Como lo pide la actora MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, y con fundamento en los artículos 284,616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se declara en rebeldía en que ha incurrido el

demandado JOSE VALLADARES OLAN, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra por su esposa MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, en el término concedido para ello, teniéndosele por presuncionalmente confeso de los hechos que dejó de contestar y por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, ni aún las de caracteres personales, las que le surtirán sus efectos en los estrados del Juzgado.- SEGUNDO.- En consecuencia, se abre periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS IMPROPRORROGABLES, y común a las partes debiendo publicarse este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado por Edictos, término que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído.- TERCERO.- En cuanto a la solicitud que hace en su escrito de cuentas para que se le señale fecha para la diligencia testimonial, se acordará en su momento procesal oportuno.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA

ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA CIUDADANA CLARA LUISA S. SALVADOR LEON Y SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE AUTORIZA Y DA FE..."

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los veintiseis días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y uno en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.---

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

1-2-3

No. 3089

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL.

En la Sección de Ejecución deducida del expediente número 131990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRO HERNANDEZ TOSCA, en contra de JOSE MENDEZ CALIXSO, con fecha veintidos de Mayo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA CENTLA TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---

JUSTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: PRIMERO. Como lo solicita ALEJANDRO HERNANDEZ TOSCA en su escrito de fecha dieciséis de Mayo del presente año se decreta la primera almoneda del bien mueble embargado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado en Vigor y los numerales 543, 549, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, se señalan las diez horas del día veinticuatro de Junio del presente año para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien mueble embargado consistente en el vehículo marca Dina, Modelo

1969, color blanco, Motor F 019508, Serie 009156, R.F.V. 1519003 con placas de circulación VT 0694; debiendo convocar postores por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días por tratarse de un bien mueble, así como también se ordena fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad reclamada de \$26,000,000.00 (VEINTISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en que fuera valuado dicho bien mueble; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente ante la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, conforme lo dispone el Artículo 553 de aplicación supletoria al de Comercio, que copiado a la letra dice: "...Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito o casa comercial que designe el Juez, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que

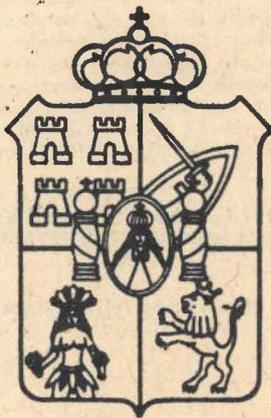
sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que deberán hacerlo por escrito.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE-CUMPLASE-LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-Dos firmas ilegibles.-SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.-CONSTE.-Una firma ilegible.-- Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., Mayo 28 de 1991.

ATENTAMENTE
EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO

C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av Cobre s/n, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco